



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 DIC. 1984

Expte. N° 301/84

VISTO:

El Decreto N° 794 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, del 10 de Abril del corriente año, cuya copia obra a Fs. 1/2; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto otorga a favor de esta Universidad / un subsidio de un millón cuatrocientos mil pesos argentinos (\$a.1.400.000,00), con destino a financiar la adquisición de muebles y útiles y bienes de consumo para el Instituto de Enseñanza Media;

Que también por el Decreto N° 1.807 del 29 de Agosto último, amplía el referido importe en seiscientos mil pesos argentinos (\$a. 600.000,00), con el mismo fin que el señalado precedentemente;

Que los aludidos fondos han sido ya recibidos por Tesorería General de la Casa, según consta en este expediente;

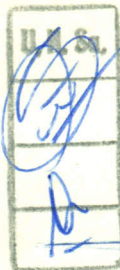
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar del Gobierno de la Provincia de Salta los subsidios acordados a esta Universidad por los Decretos Nos. 794/84 y 1.807/84, por la suma total de dos millones de pesos argentinos (\$a. 2.000.000,00), destinada al // equipamiento del Instituto de Enseñanza Media.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Poder Ejecutivo Provincial la valiosa colaboración / prestada a esta Casa de Estudios, mediante el otorgamiento de los citados subsidios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



G.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

*Salum Amado*  
SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 646-84